



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5636- 2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 01 de agosto de 2016

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4023-2016-MIDIS/PNAEQW de fecha 01 de julio de 2016, modificó el artículo 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1345-2016-MIDIS/PNAEQW, con la finalidad de incorporar a nuevas jefaturas establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, y el Informe N° 6107-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 01 de agosto de 2016, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

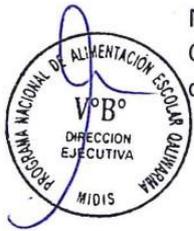
Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritméticos en los casos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Que, el inciso 201.2 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4023-2016-MIDIS/PNAEQW, se resolvió modificar el artículo 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1345-2016-MIDIS/PNAEQW, con la finalidad de incorporar a nuevas jefaturas establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, de acuerdo al Informe N° 6107-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 01 de agosto de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, al encontrar el error material considera necesario la rectificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4023-2016-MIDIS/PNAEQW, en el extremo donde se denomina "Manual de Organización y Funciones", debiendo ser "Manual de Operaciones", por tratarse de un error material que no altera el contenido ni el sentido de la decisión de la referida Resolución;



Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece la naturaleza, objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica, ámbito de competencia y principales procesos del programa. El Manual de Organización y Funciones, es un documento de gestión de carácter normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, así como a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP

Que, la potestad de rectificación tiene por objeto un acto preexistente, esto es, el acto que se ha de ser rectificado por adolecer algún error material, esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de la Administración mediante una declaración formal de que ha incurrido en un error material que se va corregir en concordancia con el inciso 201.1, 201.2 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4023-2016-MIDIS/PNAEQW, en los términos siguientes:

Dice: “Manual de Operaciones y Funciones”.

Debe decir: “Manual de Operaciones”.

Artículo 2°.- Precisar que la presente Resolución, no modifica el contenido de la Dirección Ejecutiva N° 4023-2016-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social